UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº056-2026-FCE-D

Ayacucho, 24 de marzo de 2026

Visto la solicitud de registro de trámite Nº468-2026 sobre aprobación de proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, los señores Edson Jesús BEJAR GARAY y Andriun AYALA ZAMORA, estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Física, con el documento indicado en la introducción presentan un proyecto de tesis titulado: Alfabetización física percibida en estudiantes de quinto grado de secundaria de la I.E. "Mariscal Cáceres", Ayacucho-2026, asesorado por el Dr. Óscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ y solicitan la aprobación y autorización para su ejecución;

De conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 15º del Reglamento Reajustado de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de las Escuelas de Formación Profesional de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNSCH, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU, el proyecto de tesis que cuenta con opinión favorable se aprueba con acto administrativo y se autoriza su ejecución y sustentación en el término de un (01) año;

Estando con el dictamen y opinión favorable de la comisión revisora y dictaminadora de fecha 30 de marzo de 2026, designada en concordancia con lo previsto en el inciso b) del artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos aludido en el párrafo precedente, integrada por los profesores Dr. Indalecio MUJICA BERMÚDEZ (presidente) y Mtro. Carlos Alberto AUCCAPUCLLA PAZ (miembro), por la aprobación del proyecto para su ejecución;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Universitario de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el proyecto de tesis titulado: Alfabetización física percibida en estudiantes de quinto grado de secundaria de la I.E. "Mariscal Cáceres", Ayacucho-2026, presentado por los señores Edson Jesús BEJAR GARAY y Andriun AYALA ZAMORA, egresados de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2° AUTORIZAR a los estudiantes solicitantes la ejecución del proyecto de tesis aprobado en el artículo precedente y sustentación dentro del término de un año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. VICTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Secretario Docente
EP Educación Física
Dr. Indalecio MUJICA BERMÚDEZ
Mtro. Carlos A. AUCCAPUCLLA PAZ
Dr. Óscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ
Tesistas
Archivo
VRTH/mqa